



deducción por familia numerosa

Si eres familia numerosa podrás reducir la cuota variable de la tasa y pagar menos.

-20%

categoría general

-40%

categoría especial

ejemplo **1**

-33%

**pagarán
119 €**

Una familia de 5 personas, en una vivienda con un valor catastral entre 100.000 y 200.000 euros, pagarían 177,53 euros, mientras que, como **familia numerosa**, si reciclan normalmente* y se acogen al prorrateo

ejemplo **2**

-38%

**pagarán
121,17 €**

Una familia de 7 personas, en una vivienda con un valor catastral de más de 200.000 euros, pagarían 197,48 euros, mientras que, si son **familia numerosa de categoría especial**, si reciclan normalmente* y se acogen al prorrateo

ejemplo **3**

-21%

**pagarán
106,46 €**

Una madre con 2 hijos, uno de ellos con una discapacidad del 33%, en una vivienda con un valor catastral de entre 50.000 y 100.000 euros, pagaría 134,34 euros, mientras que, como **familia numerosa**, si reciclan normalmente* y se acogen al prorrateo

*La bonificación por la separación de residuos se aplicará en 2026 porque hay que valorar el comportamiento durante 2025

Si no lo haces por el medio ambiente,

hazlo por dinero



familias numerosas



En Getafe estamos implantado una **TASA DE RESIDUOS**

Esta tasa es para todas las viviendas del municipio de Getafe que pagan el Impuesto de Bienes Inmuebles. Así, se da cumplimiento a las exigencias de Europa para establecer instrumentos que permitan atender los costes reales de la gestión de los residuos urbanos, teniendo en cuenta que debe pagar quien genera el residuo y debe pagar más, quien más residuo genera.

La Tasa entrará en vigor en enero de 2025

PERIODO DE PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO

El cobro de los recibos entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre

cómo se calcula la tasa



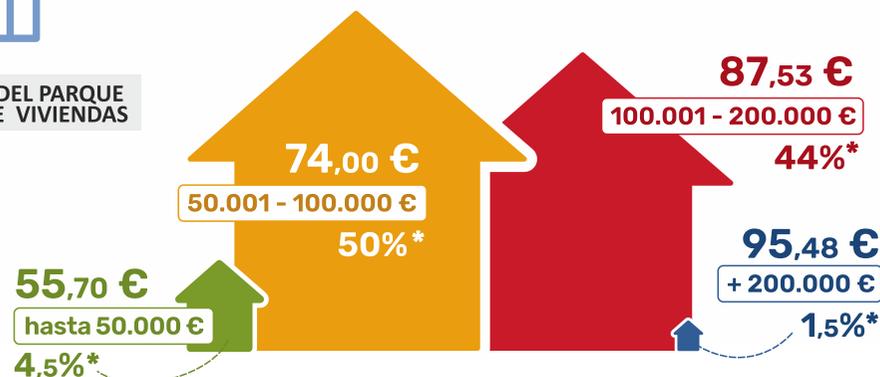
La Tasa tiene en cuenta el coste de la gestión de los residuos. Debe ser una tasa específica y no deficitaria.

Se calcula teniendo en cuenta una cuota fija, calculada sobre el valor catastral de la vivienda, y una cuota variable, calculada sobre el número de personas que viven en la misma.



CUOTA FIJA Valor catastral uso residencial

* DEL PARQUE DE VIVIENDAS



CUOTA VARIABLE Habitante/vivienda personas empadronada



cómo solicitar la bonificación

VULNERABILIDAD SOCIAL

Solicítala en el Ayuntamiento en los primeros 4 meses de 2025

FAMILIA NUMEROSA

Si ya se tiene bonificado el IBI por familia numerosa no será necesario solicitarla. Si no es así, solicita la bonificación en el Ayuntamiento

son familias numerosas

3 hijos o más de la misma pareja casada, pareja de hecho, o de diferentes parejas

3 hijos o más con un padre o una madre separados o divorciados

2 hijos de la misma pareja o de diferentes parejas cuando alguno de los miembros de la familia tiene discapacidad

2 o más hermanos huérfanos de padre y madre